



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OFICIO NO.OCE/OPDAP/025/2017.

30 DE AGOSTO DE 2017.

ASUNTO: INFORME DE ARQUEO DE CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA.

~~C. LEOPOLDO VELAZQUEZ BERNARDINO  
DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DEL AGUA POTABLE  
JOCOTITLÁN, MÉXICO  
PRESENTE.~~

**SINDICATURA MUNICIPAL 2016 - 2018**  
RECIBIDO MMH HORA 12:09  
FECHA 30/08/2017  
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

Conforme a las facultades que me confiere el artículo 112 Fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 52 del Reglamento Interno del Trabajo para los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados de Jocotitlán, y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, CAPÍTULO V ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO; FRACCIÓN XV, me permito infórmale del resultado del Arqueo de **Caja y Fondo Fijo de Caja**, practicado en fecha 24 de Julio del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informandho lo siguiente.

**Arqueo de caja:**

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Organismo Operador del Agua, sus Ingresos Recaudados atraves de (CFDI) Comprobantes Fiscales Digitalizados por Internet, acumulaban una cantidad de \$ 334.53 (TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.) mismos que corresponden a los folios B22734 al B22736, de fecha 24 de Julio del año en curso, según reporte y póliza de ingresos del día, siendo estos revisados, cotejados, sumados y entregados en presencia de la C. JUANA CRUZ REYES responsable de dichos cobros de caja de la dependencia fiscalizada, tal como se relaciona la información en el anexo 1 relación de efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo esta Contraloría Interna Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del Organismo Público Descentralizado del Agua Potable, se apeguen a lo establecido a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **CAJA** y sus numerales de referencia.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉXICO

**RECIBIDO**  
30 AGO 2017  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2018

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, MEXICO  
**CORRESPONDENCIA**  
FECHA 30/08/17 HORA 11:53 RECIBE Soledad Cruz L.

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
www.jocotitlan.gob.mx



### Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento del arqueo del FONDO FIJO DE CAJA se encontró en proceso de operación. Mismo que fue exhibido un efectivo de \$ 4,468.50 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) Así como 10 Facturas de gastos que suman la cantidad de \$ 4,997.50 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) así como un vale de caja por la cantidad de \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Ambas cantidades hacen un importe total de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) monto total del FONDO FIJO DE CAJA que ampara el Cheque BBVA Bancomer Atlacomulco No. 072 Cuenta 0103851389 de fecha 25 de Abril de 2017, comprobantes que fueron entregados a la L. C. Angélica Cedillo Sánchez, encargada de dicho FONDO FIJO DE CAJA del Área Fiscalizada, tal como se desprende dicha información en el anexo 1, relación de efectivo y gastos que a su vez presentó.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a usted (es) que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, se sirva contestar o aclarar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

C. c. p.-. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, Presidente Municipal Constitucional.  
GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Sindica Municipal.  
Archivo.